



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 308 -2016- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Noviembre de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 083-2016-RPPRRVAED/HVLH/IGSS, emitido por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la sociedad y del estado de defenderla y respetarla;

Que, los artículos VI y IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones de Salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, el Plan de Contingencia Procesión de Señor de los Milagros – APEC – 2016 del Hospital Víctor Larco Herrera, tiene por objeto contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando los daños a la salud ante un incremento de la demanda de pacientes, como producto de la procesión del Señor de los Milagros y la seguridad a los visitantes a la cumbre del Foro de cooperación Económica Asia-Pacífico – APEC, a realizarse en el mes de Noviembre en la ciudad de Lima – Perú;

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la Dirección General, el documento denominado "Plan de Contingencia "Señor de los Milagros – APEC -2016"; el mismo, que mediante Nota Informativa N° 199-2016-OEPE/HVLH/IGSS, cuenta con opinión



favorable de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por cumplir con la estructura mínima señalada en el literal d) del punto 6.1.4. Documento Técnico, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos para el Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, por lo que solicita su aprobación;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2016 el Documento Técnico Denominado: "**PLAN DE CONTINGENCIA SEÑOR DE LOS MILAGROS –APEC 2016**" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folios treinta (46) incluidos cinco anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Med. Especial. Anestesiología y Reanimación
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV.

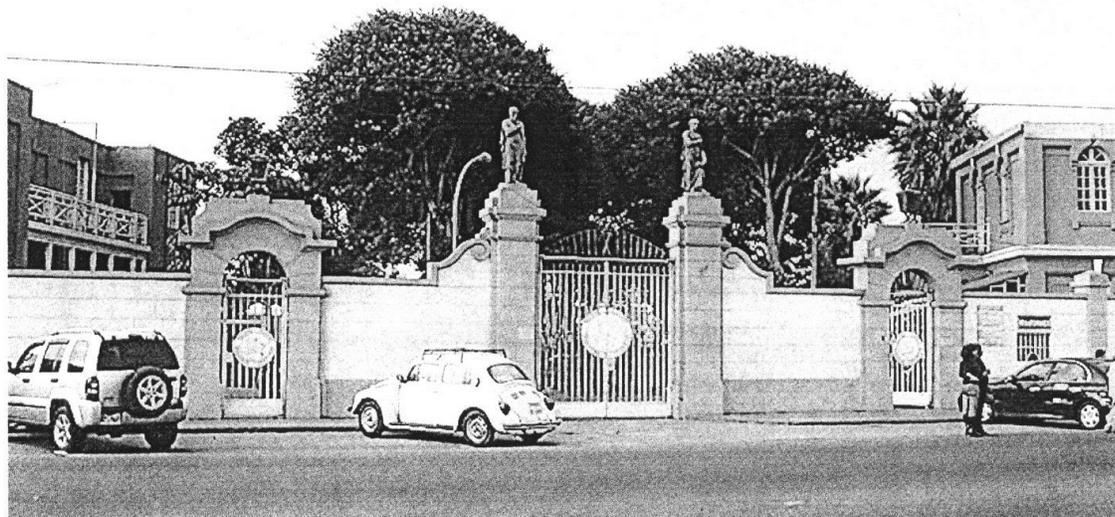
Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo.



HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH



PLAN DE CONTINGENCIA

“SEÑOR DE LOS MILAGROS - APEC 2016”

Lima, 2016

PLAN DE CONTINGENCIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS 2016”
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Mera
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

I. INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XVII, los negros de Angola se ubicaron en Pachacamilla (llamado así porque allí habían vivido indios del Pachacamac) formando una cofradía y, para ello, levantaron una edificación. Uno de los angoleños pintó en la pared la preciosa imagen de Cristo que resaltaba no solo su gran artesanía sino también su expresiva capacidad catequética. Esta imagen supo soportar fuertes terremotos como el ocurrido en 1655 y octubre de 1687, en el que un maremoto arrasó con el Callao y parte de Lima y derribó la capilla edificada en honor del Santo Cristo. ¡Solo quedó en pie la pared con la imagen! Ante aquel portentoso decidieron confeccionar una copia al óleo de la imagen y que, por primera vez, saliera en procesión en andas por las calles. **LA PROCESIÓN SE ESTABLECIÓ PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.**

La procesión tradicional en octubre de cada año en la ciudad de Lima congregando multitudes de todas las razas y condiciones sociales según cálculos de la Hermandad del Señor de los Milagros, PUEDEN SOBREPASAR LAS CIEN MIL PERSONAS, ESPECIALMENTE EN HORAS DE LA NOCHE DEL 28 DE OCTUBRE. Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a este MEGA EVENTO RELIGIOSO, es necesario implementar mecanismos que garanticen la atención de la salud frente a daños a la salud que se pueden producir durante dicho recorrido; los que, en cumplimiento de las responsabilidades sectoriales e institucionales en el manejo de emergencias y desastres, es asumido en el presente plan de contingencia, cuya elaboración bajo el liderazgo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Plan de Contingencia “Señor de los Milagros 2016” ha sido elaborado en base a la Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, que aprueba “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,”.

Cabe mencionar que, el presente plan incluye la preparación y respuesta ante emergencias y/o desastres ocurridas durante la APEC.

El Poder Ejecutivo declaró los días 17, 18 y 19 de noviembre como días no laborales a nivel de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, para los trabajadores de los sectores público y privado, disponiéndose además que, para fines tributarios, estas jornadas serán consideradas hábiles.

A través del decreto supremo 059-2016-PCM, publicado en el boletín Normas Legales del Diario oficial El Peruano, esta declaratoria se debe a la realización del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la XXIV Cumbre de Líderes de dicho foro a realizarse en Lima, por lo que es necesario tomar medidas de atención y seguridad para los visitantes.




Dr. Guillermo E. Vargas
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 100140



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN.....02
- II. INDICE.....03
- III. FINALIDAD.....04
- IV. OBJETIVOS.....04
 - 4.1 OBJETIVO GENERAL
 - 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
- V. AMBITO DE APLICACIÓN.....04
- VI. BASE LEGAL.....05
- VII. DISPOSICIONES GENERALES.....06
- VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....11
DETERMINACION DE LOS ESCENARIO DE RIESGO
 - 8.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS..... 11
 - 8.2. IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES.....15
- IX. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.....17
- X. BIBLIOGRAFÍA.....19
- XI. ANEXO..... 20



Dr. Guillermo E. Vargas Moreno
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491



II. FINALIDAD

La finalidad del presente PLAN DE CONTINGENCIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS - APEC 2016”, es la de estar preparados, para cuando ocurra algún desastre ya sea natural o causado por el hombre, durante la celebración del “señor de los milagros” específicamente durante la realización de las cinco “procesiones”, del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la XXIV Cumbre de Líderes de dicho foro, minimicemos el número de víctimas en nuestra Institución, ya sean internas o externas.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el Riesgo en salud frente al evento “Señor de los Milagros” en el HVLH.
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente al evento “Señor de los Milagros- APEC 2016”.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS - APEC 2016”, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA”



[Handwritten signature]
Dr. Víctor Larco Herrera
MEDICO - CIRUJANO
CALLE 12-50401

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
4. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
8. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
9. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
10. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
11. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
12. R.M. N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
13. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. “Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres”,
14. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud”,
16. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud”.
17. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el “Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto”.
18. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
19. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
20. Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, aprueba el “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,”.



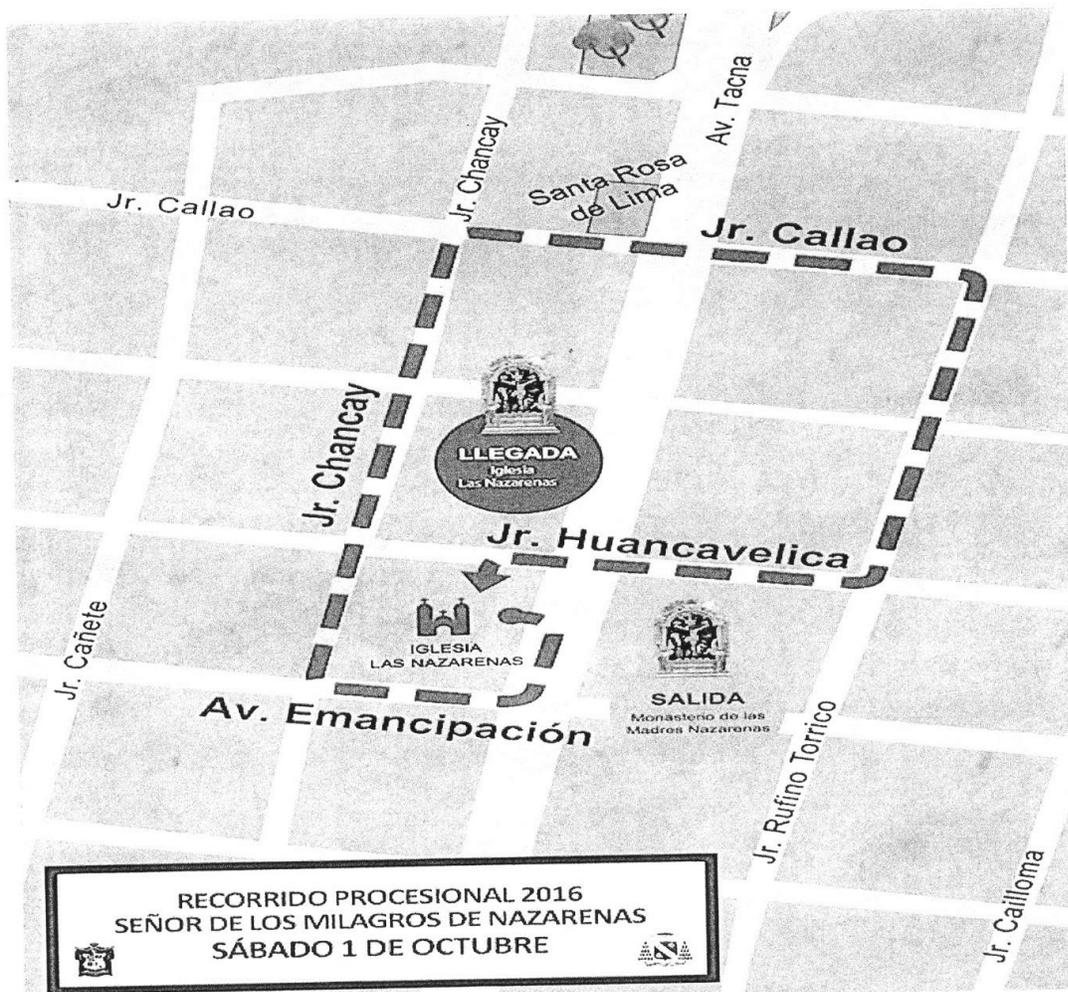
[Handwritten signature]
Dr. Guillermo D. Vargas Merari
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

VI. DISPOSICIONES GENERALES

RECORRIDOS DE LA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS OCTUBRE 2016

En conferencia de prensa, la Hermandad anunció que el recorrido tendrá las **5 grandes procesiones**, con algunas modificaciones. Por ejemplo, la imagen religiosa no pasará este año por el frontis del Hospital del Niño en la avenida Brasil ni por el Callejón El Buque en los Barrios Altos.

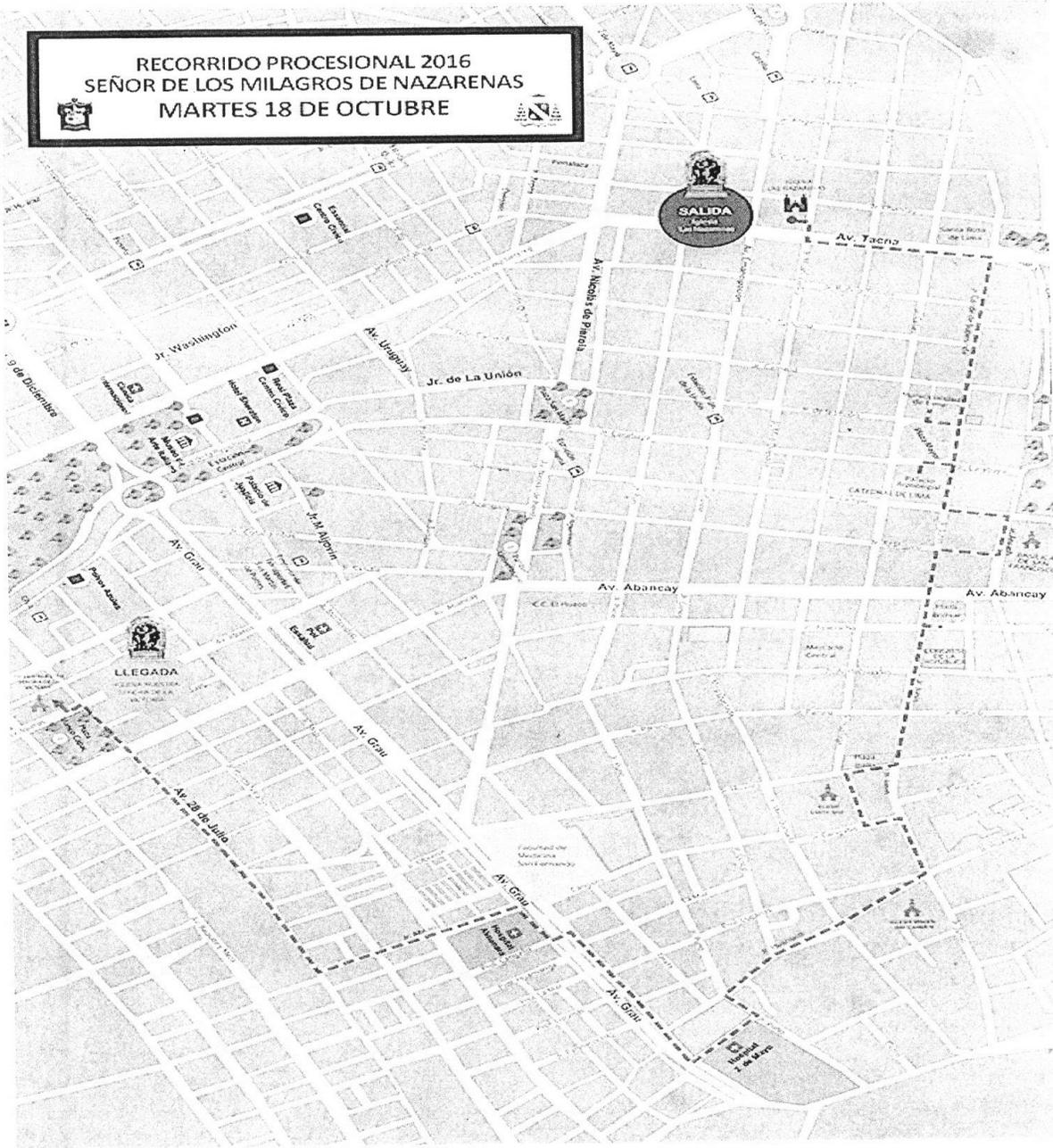
A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS CINCO RECORRIDOS PARA EL 2016, LOS CUALES DEBEMOS CONOCER PARA PREVEER ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.



1er recorrido procesional del Señor de los Milagros



**RECORRIDO PROCESIONAL 2016
SEÑOR DE LOS MILAGROS DE NAZARENAS
MARTES 18 DE OCTUBRE**

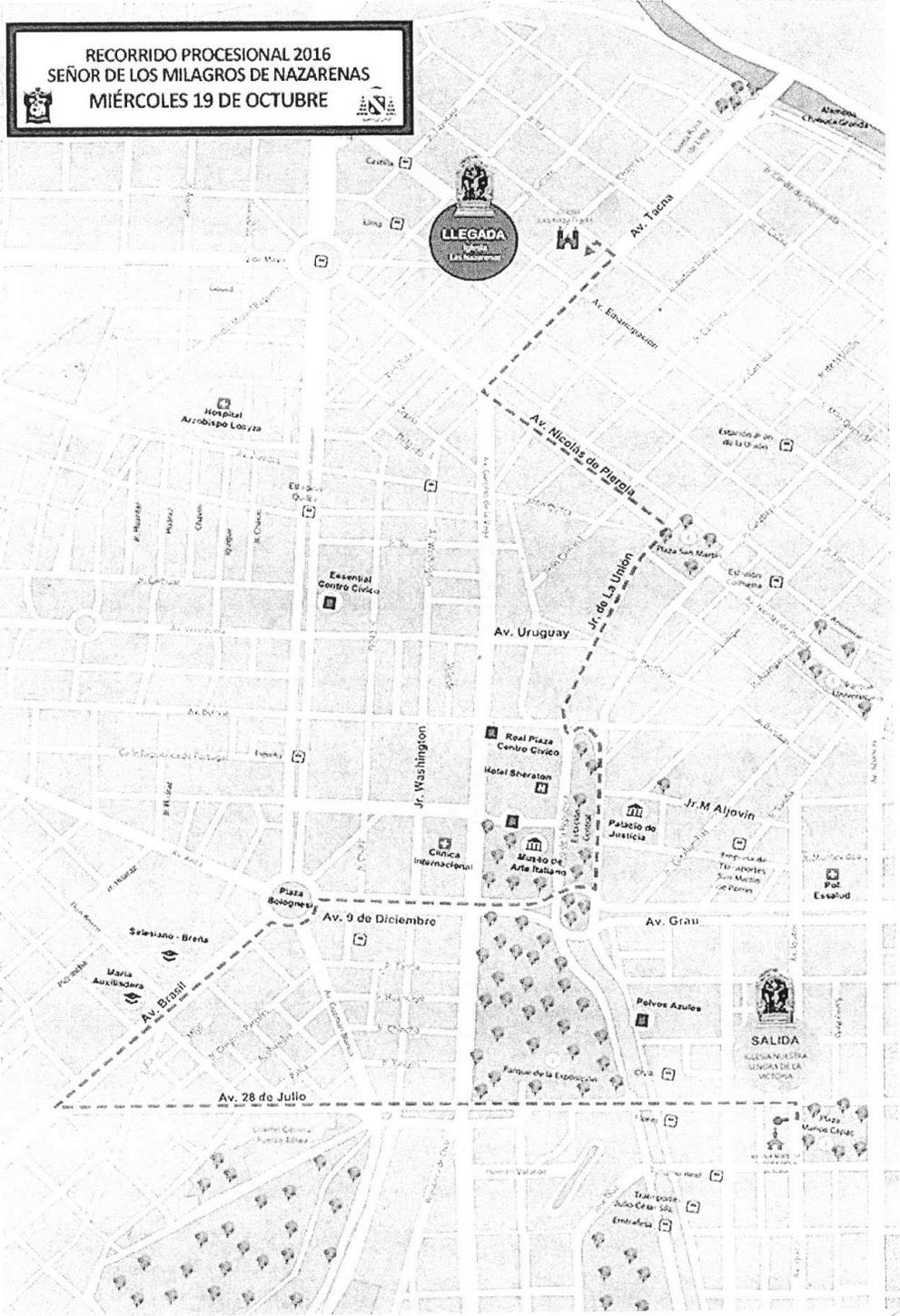


2do recorrido procesional del Señor de los Milagros

PLAN DE CONTINGENCIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS 2016”
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.



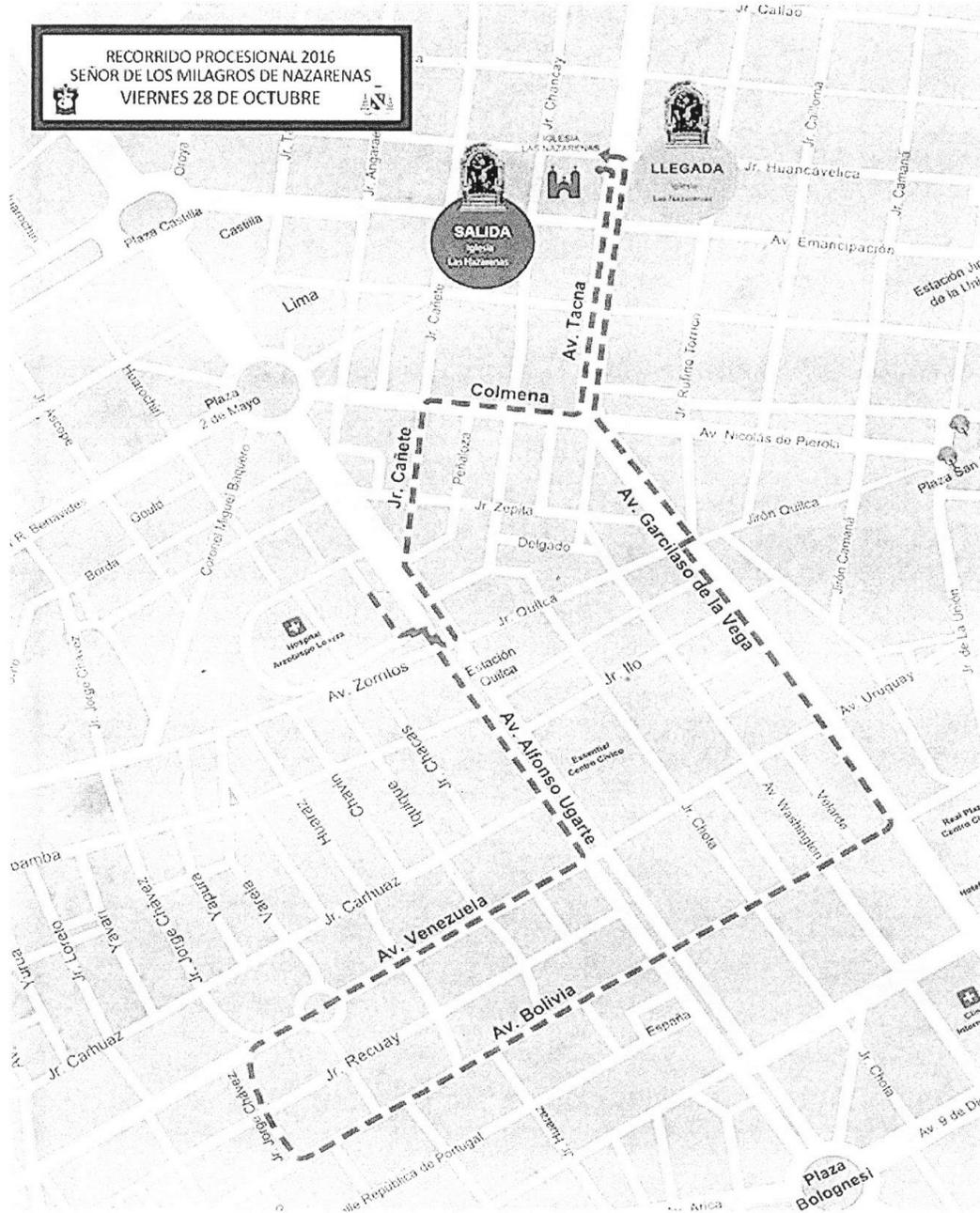
[Handwritten Signature]
Dr. *[Name]*
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491



3er recorrido procesional del Señor de los Milagros



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Alvarado
 MEDICO - CIRUJANO
 CMP. N° 50491

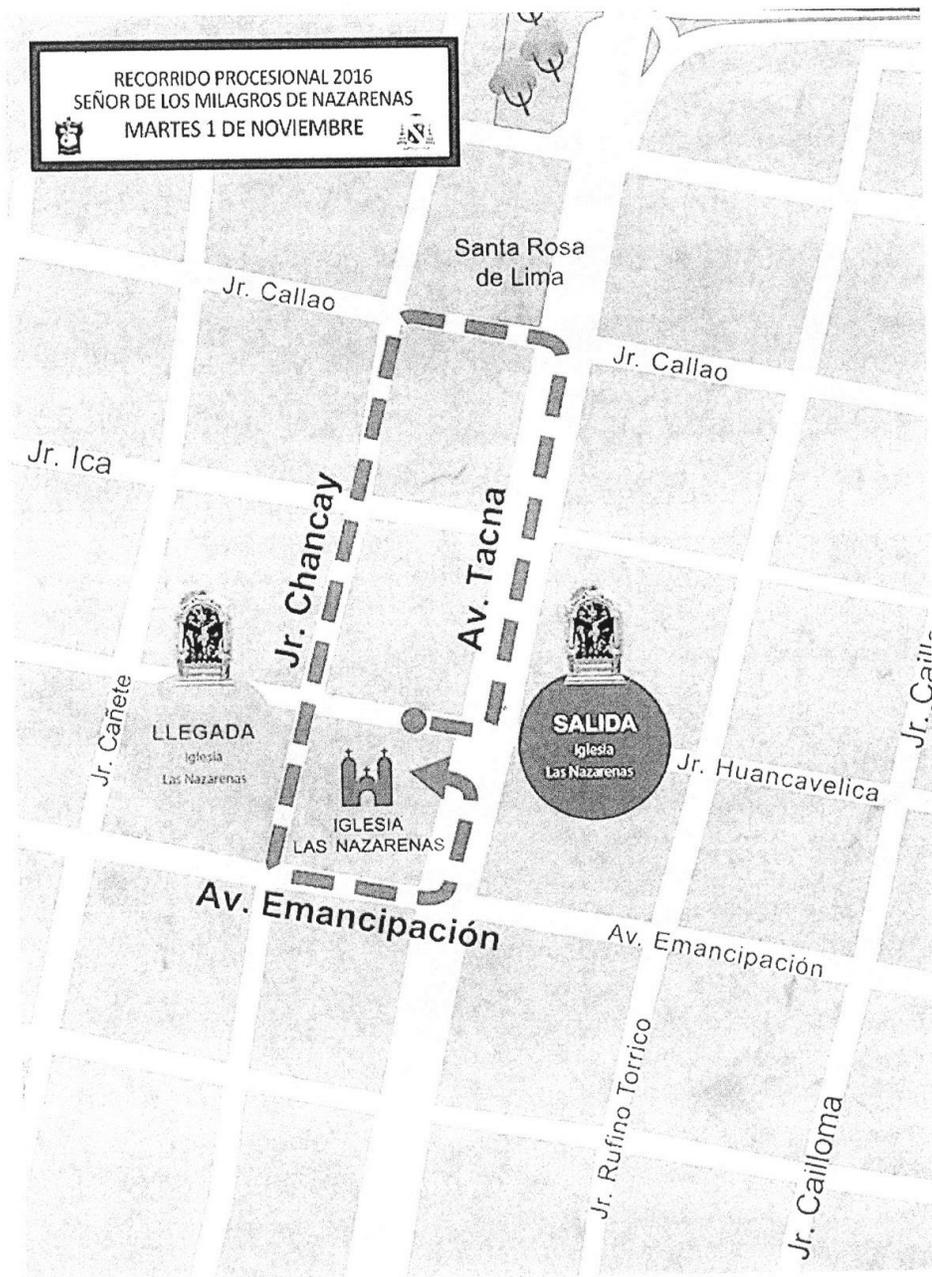


4to recorrido procesional del Señor de los Milagros

PLAN DE CONTINGENCIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS 2016”
 UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.



[Signature]
 Dr. Guillermo G. Vargas
 MÉDICO - CIRUJANO
 CMP. N° 50491



5to recorrido procesional del Señor de los Milagros

NOTA: Cabe recalcar, que aunque no pasará el anda del Señor de los Milagros por nuestra Institución, nos encontramos preparados para afrontar cualquier evento adverso causado como consecuencia de dichas celebraciones santas.



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo B. Rojas Mera
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DETERMINACION DE LOS ESCENARIO DE RIESGO

7.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

- ✓ **Afectado:** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
- ✓ **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- ✓ **Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- ✓ **Autoayuda:** Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.
- ✓ **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- ✓ **Damnificado/a:** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- ✓ **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- ✓ **Desarrollo sostenible:** Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Alencar
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

- ✓ **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- ✓ **Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- ✓ **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- ✓ **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- ✓ **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- ✓ **Medidas estructurales:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las peligros.
- ✓ **Medidas no estructurales:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.
- ✓ **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- ✓ **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- ✓ **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.



- ✓ **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- ✓ **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

7.2 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado.

En este sentido, la gestión del riesgo abarca formas de intervención muy variadas, que van desde la formulación e implementación de políticas y estrategias, hasta la implementación de actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

- ✓ **Estimación del Riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ **Prevención y Reducción del Riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenibles.
- ✓ **Preparación, Respuesta y Rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- ✓ **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

Así mismo, sus políticas se relacionan con los Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se describen a continuación:

- ✓ **Gestión Prospectiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

- ✓ Gestión Correctiva: es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- ✓ Gestión reactiva: es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

7.3 IDENTIFICACION DE PELIGROS O AMENAZA

7.3.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

- **AMENAZA:** accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.
- **CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA:**
 - Tipo de suceso: antrópico
 - Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas en torno al anda del Señor de los Milagros.
- Desplazamientos o caos masivo.
- Personas en ayunas o con penitencias extenuantes.
- Mala manipulación de fuegos artificiales provocando explosiones o incendios.
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que puede provocar incendios.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Accidentes de tránsito masivos en las inmediaciones de la Procesión.

Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, Incendios, explosiones, sismos, etc.

- c. Fecha de probable ocurrencia: 18, 19, 28 de octubre y 01 Noviembre.
- d. Magnitud: individuales, colectivos y masivos.
- e. Duración: de acuerdo al itinerario y duración del recorrido procesional.
- f. Lugares expuestos: Cercado de Lima en donde se desarrolla todo el recorrido procesional.



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- La limitación en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- La falta de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.

7.5 DETERMINACION DEL RIESGO

Amenazas	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial a la Infraestructura	Daño potencial a la salud de las personas
Accidente de tránsito masivo	XXX	Destrucción estructural, colapso de la Institución	Alta mortalidad y morbilidad x demanda que acudiría a la Institución
Explosiones, incendios	XXX	<i>Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos</i>	Alta demanda que acudiría a la Institución
movilización de masas o desplazamientos masivos	XXX	Ninguna	Alta demanda que acudiría a la Institución
Inseguridad ciudadana	X	<i>Ninguna</i>	Baja demanda que acudiría a la Institución
Contaminación (sistema), fuga de materiales peligrosos	X	<i>Ninguna</i>	Baja demanda que acudiría a la Institución



[Handwritten Signature]
 Dr. Guillermo E. Vargas
 MEDICO - CIRUJANO
 CMP. N° 50428

7.6 PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

7.1 CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

Para el presente plan de continuidad operativa se han considerado la amenaza de origen antrópico "Procesión del Señor de los Milagros", que por las emergencias masivas o desastre puede generar la irrupción de las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

7.1.1 EMERGENCIAS Y URGENCIAS MASIVAS POR EFECTO DE ALTERACIONES EN LA PROCESION DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LIMA.

Este fenómeno de origen antrópico, tendría como consecuencia un incremento de pacientes por Lesiones traumáticas, heridas, fracturas entre otros que sumadas en una sobredemanda potencial ocasionarían el colapso de los servicios de salud.

En este escenario de posible colapso por sobredemanda de los servicios de salud de los establecimientos Hospitalarios e Institutos de Lima Metropolitana, se debe considerar la adecuación de la prestación, así como la conservación de los bienes, equipos biomédicos e información crítica de la Institución.

En conclusión y a pesar de que la procesión del Señor de los Milagros, no pasará cerca de nuestro Distrito de Magdalena del Mar, según la programación hecha por la Hermandad, nos encontramos listos para recibir y tratar de estabilizar para poder trasladar a víctimas potenciales que llegarían a nuestra institución, como consecuencia a las celebraciones santas.

7.7 DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA (Estructura orgánica para llevar a cabo las acciones de respuesta)

El COE o CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS del EESS representa el máximo nivel en la escala de toma de decisiones de los establecimientos de salud durante este tipo de eventualidades y es el organismo de enlace con la red hospitalaria, el nivel regional y nacional de manejo de emergencias del sector salud.

Funciones principales de respuesta del COE

- ✓ Mantener el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.
- ✓ Ejercer el mando único de emergencia.
- ✓ Monitoreo constante de las acciones.
- ✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.
- ✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales.
- ✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.
- ✓ Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis.
- ✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.



CDP
Dr. Quintana, E. Vargas Alvarado
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

- ✓ Velar por la seguridad dl EESS.
- ✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.
- ✓ Cierre de la emergencia e implementación de mejoras al Plan de Respuesta en Salud.

INTEGRANTES DEL COE del EESS está integrado por los Directores o jefes del EESS, para el manejo de emergencias que sean capaces de tomar decisiones con base en un criterio técnico, lo que asegura que la estructura jerárquica del EESS no se altere durante emergencias y se conserven las líneas de mando usuales, lo que evita confusión y roces entre el personal.

B.- ÁREAS FUNCIONALES DURANTE LAS EMERGENCIAS DEL EESS (COE)

Las secciones de trabajo que deben ser contempladas en el EESS son al menos las siguientes:

<u>ÁREAS FUNCIONALES DEL EESS:</u>	<u>PERSONAS A CARGO</u>
Operaciones médicas o asistenciales.	DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL
Operaciones administrativas.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Logística.	JEFA DE LOGISTICA
Información y comunicaciones.	JEFA DE COMUNICACIONES
Continuidad de los servicios.	JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Si no se encontrara presente la persona indicada para cada Área funcional del COE, ante un evento adverso, asumirá dicho puesto la persona que le antecede a dicha autoridad hasta que este llegue al lugar de respuesta.

C.- ACTIVIDADES DEL PERSONAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA ANTE UN DESASTRE.

DESASTRE EXTERNO

<u>Procedimiento 1:</u> <u>Activación del Plan de Respuesta</u>	<u>Encargado:</u> <u>Dra. Noemí Collado Guzmán</u>
<p>Acciones:</p> <p><u>Notificación del evento:</u> Bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima local.</p> <p><u>Declaratoria de alerta:</u> Confirmada la inminencia u ocurrencia del evento adverso, el Director o jefe del EESS gestiona la declaratoria en situación de emergencia, poniendo en marcha los dispositivos de este Plan.</p> <p>Alerta verde: existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.</p> <p>Alerta amarilla: Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio, debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario y cumplir con las funciones definidas.</p> <p>Alerta Roja: Este tipo de alerta se declara al momento del impacto, las condiciones son iguales a las anteriores.</p>	




 Dr. Guillermo B. Vargas
 MEDICO - CIRUJANO
 CMP. N° 50491

Comunicar alarma: mediante perifoneo consecutivo u otro medio alterno de comunicación con el que cuente la institución. La central de comunicaciones notifica al personal de retén (escalonar especialidades según necesidad).

Activación del Centro de Operaciones de Emergencia y de la cadena de llamadas (Art. 5 del reglamento de la ley del SINAGERD); mediante declaratoria amarilla o roja, iniciándose la cadena de llamadas.

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno.
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.
- En los casos de eventos sísmicos de gran magnitud, el mismo evento será la causa de activación del plan de emergencia; no se pasará por los niveles de alerta establecidos, se pasará directamente a la alerta ROJA.
- Si la magnitud del evento exige establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes.
- Datos a corroborar con la central telefónica:
- Identificar a la persona e institución que llama.
- Naturaleza del desastre.
- Localización del desastre.
- Número estimado de víctimas.
- Posible hora de llegada de las víctimas.
- Número telefónico de donde llaman para confirmar información.

Procedimiento 2:
Acondicionar las áreas críticas para atender la demanda masiva.

Encargado:
JEFE DE GUARDIA, EQUIPO DE UGRED, BRIGADAS HOSPITALARIAS

Acciones:

El responsable de la operación debe asegurar:

Almacenamiento de alimentos fríos, equipos biomédicos portátiles, camillas, carpas, módulos de expansión asistencial y otros recursos a movilizar durante el desastre en el sub-almacén del Centro de Operaciones de Emergencia, el cual debe estar ubicado en una zona segura y construido de material prefabricado.

Despejar el patio de ambulancias, preparar transportes y movilizar camillas al área de recepción de víctimas

Concentrar el equipo de emergencia o asistencial y restringir el acceso a personal no involucrado.

Suspender actividades electivas y procedimientos diagnósticos no iniciados.

Dotar a Emergencia de kits de suministros médicos en número y composición apropiados.

Establecer comunicación con centros de salud vecinos, foco de siniestro y punto de referencia de víctimas.

Actualizar censo de camas y ambientes disponibles y acondicionar ampliación asistencial.



[Handwritten Signature]
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50481

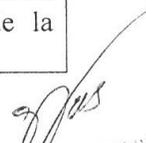
<u>Procedimiento 3:</u> <u>Atención de víctimas en masa</u>	<u>Encargado:</u> EQUIPO DESIGNADO POR EL JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA
<u>Acciones:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Triage Clasificar víctimas priorizando su atención por el nivel de gravedad al ingreso. 2. Atención médica Víctimas en gravedad extrema de curso agudo, prioridad I son derivados inmediatamente, los de prioridad II pasan a Tópicos para diagnóstico. Las víctimas en prioridad III pasan a Consulta Externa o Módulos de expansión asistencial. 3. Hospitalización Se atenderán los pacientes que requieran hospitalización en los Módulos de expansión asistencial. 	

<u>Procedimiento 4:</u> <u>Apoyo Logístico y de mantenimiento</u>	<u>Encargado:</u> JEFE DE LOGÍSTICA
<u>Acciones:</u> <p>Proporcionar suministros para la emergencia a los servicios críticos, prepararse para nuevos pedidos.</p> <p>Alistar y entregar recursos a las brigadas para movilizar eventual apoyo pre-hospitalario.</p> <p>Proporcionar soporte para movilización de personas y recursos.</p> <p>Entregar raciones alimentarias y ropa para víctimas en emergencia, hospitalizadas y para personal en apoyo.</p>	

DESASTRE INTERNO

<u>Procedimiento 1:</u> <u>Alerta de emergencia y alarmas de activación</u>	<u>Encargado:</u> DIRECTORA DEL HOSPITAL
<u>Acciones:</u> <p>Notificación del evento: bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima.</p> <p>Declaratoria de emergencia interna: Producida la catástrofe (o comprobada su inminencia) el Director del Hospital o el Jefe del EESS en situación de emergencia interna, poniendo en marcha los dispositivos de este plan de respuesta.</p> <p>Comunicar alarma: Mediante perifoneo u otro medio de comunicación. Si los altavoces están inoperativos se harán sonar sirenas de ambulancia, para conducir la evacuación de víctimas y pacientes a las áreas de expansión asistencial y a las zonas seguras respectivamente.</p> <p>Activación del COE y de la cadena de llamadas: mediante declaratoria de emergencia interna se activa el COE iniciándose la cadena de llamadas.</p> <p>Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes).</p> <p>Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.</p> <p>La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al hospital, ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.</p>	




 En el Hospital de Emergencias de Lima
 el día 20 de Mayo del 2019
 20

Reforzar, reasignar, revisar "Tarjeta de acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria.

Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar zonas de expansión.

Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos.

Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión.

Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas.

Movilizar recursos disponibles para áreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)

Estas tareas se complementan con las acciones específicas para los equipos.

VI.2.- TARJETAS DE ACCION

a) Generales: contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación de emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independientemente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o visitante.

b) Específicas: contienen los procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:

- El director o Jefe médico.
- Los miembros del UGRED
- Los jefes de servicio o Encargados de Área
- El coordinador del Puesto de mando de Brigadistas
- Los Brigadistas
- Los equipos asistenciales
- Otros que sean considerados.

<u>Procedimiento Específico para equipo operativo: Comando y Comunicaciones</u>	<u>Dirigido a: UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</u>
<u>PROCEDIMIENTOS:</u> Ejecutar la gestión de la situación de emergencia. Tareas: <ol style="list-style-type: none">a. Activar el centro de Operaciones de emergencia y la operatividad de la comisión de gestión del riesgo de desastres mediante reuniones permanentes y desarrollar la gestión de la situación de emergencia.b. Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales y la comunicación social.c. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los jefes de guardia y de equipos.d. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo.	



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 51401

<u>Procedimiento Específico para equipo operativo:</u> <u>Director del Hospital/Jefe de EESS</u>	<u>Dirigido a: DIRECTORA GENERAL</u>
PROCEDIMIENTOS <ol style="list-style-type: none"> 1) Activar el Plan de respuestas según tipo de alerta y nivel de respuesta y convocar a Comisión de Gestión del Riesgo de desastres. 2) Coordinar con los comités municipales y otras instituciones. 3) Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de emergencia. 4) Asegurar el cumplimiento de las decisiones del Comité. 5) Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa Financiera para el funcionamiento del plan. 6) Organizar o apoyar en las conferencias de prensa con los medios de prensa locales y/o nacionales en coordinación con el órgano responsable. 7) En conjunto con el Comité, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos. 	

<u>Procedimiento Específico para el Representante de la UGRED</u>	<u>Dirigido a:</u> <u>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</u>
Procedimiento: Implementa el plan de respuesta según tipo de alerta y nivel de respuesta y coordina con la comisión de gestión del riesgo de desastres. Organización de la atención y transporte de víctimas a las zonas seguras. Verificar la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo. Comprobar la existencia de un área de expansión para la atención. Coordinar todos los pasos según organización funcional de emergencia. Recepciona información respecto a la emergencia e informar a los integrantes de la Comisión. Sugerir la declaración de la alerta y el nivel de respuesta I, II o III según información recibida. Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución. Solicitar apoyo a los diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones. Verificar las necesidades de recursos e insumos de toda la institución. Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria. Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta. Información permanente al Comité.	

<u>Procedimiento Específico para el Jefe de Servicio de Emergencia.</u>	<u>Dirigido a: Jefe de Emergencia</u>
Procedimiento: Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación. Organizar el área de estabilización de pacientes. Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia. Solicitar apoyo a los diferentes servicios. Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia. Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas	



[Handwritten Signature]
MEDICO - CIRUJANO
G.M.P. N° 50491

quirúrgicas en situaciones de desastres.
 Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.
 Contacto permanente con los jefes de UCE (Unidad de Cuidados Especiales) jefes de departamentos y jefes de servicios.

<u>Procedimiento Específico para el Jefe (a) de Enfermería</u>	<u>Dirigido a: Jefe (a) de Enfermería</u>
---	--

Procedimiento:

1. Informar a su personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta.
2. Constatar la presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en sus servicios.
3. Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en la ruta crítica.
4. Asignar y redistribuir personal según prioridad.
5. La jefa de enfermería e turno podrá activar el plan y flujo de llamada, previa autorización del jefe de emergencia, presidente del comité o cuando ellos no estén disponible para hacerlo, previa confirmación de la emergencia.
6. Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia.
7. Asignar personal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia.

<u>Procedimiento Específico Jefe de Departamentos</u>	<u>Dirigido a: Jefe de Departamento</u>
--	--

Procedimiento:

1. Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama.
2. Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los criterios de clasificación.
3. Brindar continuidad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes según prioridad.
4. Informar al jefe de emergencia, al presidente del comité, referente al número de camas disponibles.
5. Apoyar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado.
6. Tener preparado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por desastres.

<u>Procedimiento Específico Jefe de UCE:</u>	<u>Dirigido a: Jefe de Departamento</u>
---	--

Procedimiento:

1. Constatar la presencia del personal en el servicio.
2. Calificar y priorizar emergencias médicas.
3. Verificar la disponibilidad de los ambientes de mayor capacidad, incluyendo tópicos de cirugía menor.
4. Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, equipos de reanimación cardiovascular.
5. Evaluar la necesidad de ubicar mayor número de personal en UCE.
6. Organización de los equipos Biomédicos de emergencias involucrando personal



Dr. Quintana R. Torres
 MEDICO - CIRUJANO
 CMP. N° 50491
 24

médico cirujanos generales, especialidades específicas, de acuerdo a la capacidad de resolución del servicio de UCE.

<u>Procedimiento Especifico Responsable de Farmacia</u>	<u>Dirigido a: Jefe de Departamento</u>
Procedimiento: <ol style="list-style-type: none">1. Constatar la presencia de personal de farmacia.2. Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de emergencias.3. Asegurar el despacho de medicamentos solicitados.4. Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al Comité.5. Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del Comité.6. Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.7. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.	

<u>Procedimiento Especifico Responsable de Administración</u>	<u>Dirigido a: Director Administrativo</u>
Procedimiento: <ol style="list-style-type: none">1. Constatar la presencia del personal administrativo.2. Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia.3. Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento, otros.4. Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.5. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.	

<u>Procedimiento Especifico Responsable de Mantenimiento</u>	<u>Dirigido a: Jefe de Oficina</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Constatar la presencia del personal de mantenimiento.2. Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos, al igual que los alternativos.3. Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de extintores, red hídrica (hidrantes), para el caso de emergencias internas.4. Determinar el período de autonomía de los servicios básicos: agua, luz, combustible, plantas eléctricas, calderas, etc.5. Evaluar daños en conjunto con el Comité, en la instalación Hospitalaria.6. Apoyar los procesos de instalación de los módulos y/o cargos en el área de expansión.7. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.	



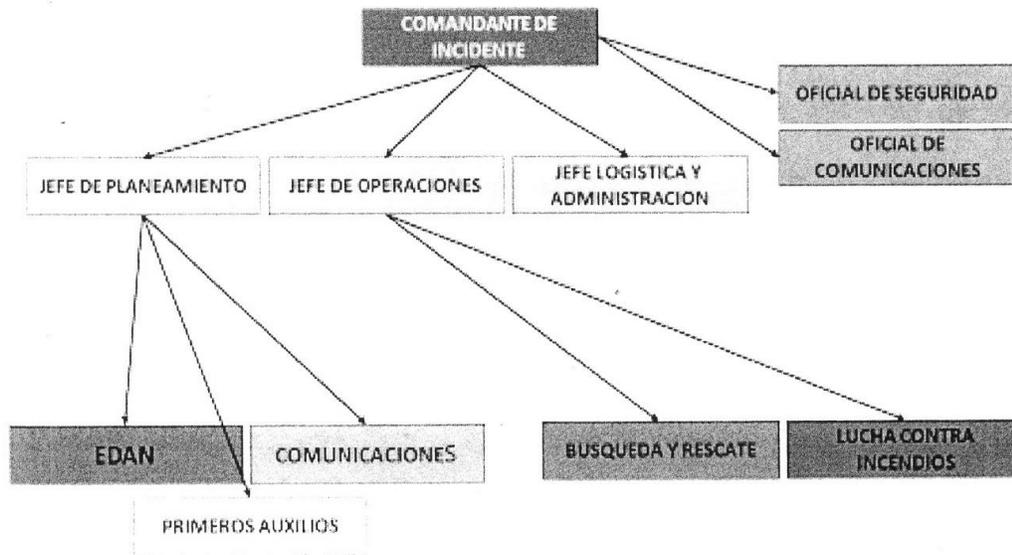
[Handwritten signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Alvarado
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

Procedimiento Específico del Equipo de Brigadistas y personal de apoyo.

Dirigido a: REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del **HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, presentes, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de **COMANDO DE BRIGADAS** que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del COE.

El comandante de brigadas designado, instalará el **SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE**, organización que permite una fácil movilización interna de los **EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA** (brigadas) distribuyendo al personal de las brigadas de la siguiente forma:



SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE PARA BRIGADAS

El **COMANDANTE DEL INCIDENTE**, dirige las acciones y a él se le reportan los resultados para así pasar la información a los **MIEMBROS DEL COE**.

El **Jefe de Planeamiento**, llamado así a un **brigadista** que asumirá el mando de los tres grupos de brigadas que conformarán el **EQUIPO I**. (cabe aclarar que no se trata del Jefe de la Oficina de Planeamiento del HVLH)



[Signature]
Dr. **Epifanio E. Vargas**
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 5020

EQUIPO I:

1.- **EDAN** (evaluación de daños y análisis de necesidades), ellos se encargarán de ver que daños tenemos (que estructura cayó, cual se puede usar, etc) y en qué situación nos encontramos

2- **COMUNICACIONES** , ellos informarán al jefe de planeamiento la situación, misma que será informada al Comandante de las Brigadas para decidir las siguientes acciones como sería enviar al equipo II.

3- **PRIMEROS AUXILIOS** (ellos estabilizarán a las víctimas atrapadas, hasta que llegue el EQUIPO II)

El Jefe de Operaciones se encargará del **EQUIPO II** quienes estarán conformados por:

EQUIPO II:

1.- **BÚSQUEDA Y RESCATE**, ellos se encargarán del rescate y traslado de víctimas a la zona de atención.

2.-**LUCHA CONTRA INCENDIOS**, ellos controlarán el fuego producido hasta que llegue la ayuda.

Los oficiales de seguridad y comunicaciones se encargarán de las acciones que su mismo nombre indican bajo el mando del **COMANDANTE DEL INCIDENTE**.

<u>Procedimiento Específico para equipo operativo: Telecomunicaciones</u>	<u>Dirigido a: Equipo de telecomunicaciones.</u>
<p>Procedimiento: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa. Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Proporcionar telefonía interna y externa y radio comunicación.b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento.c. Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia.d. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.	



[Handwritten signature]
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 56491

IX. PRESUPUESTO

Las Oficinas y Direcciones del INMP, financian las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, el mismo que asciende a S/.114,460.00; la misma que está comprendida en los programas presupuestales PP 104 Y PP 068 programados en la Institución.

X. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al termino del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.



XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de Desastre.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. “Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud”
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el “Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto”.



[Handwritten signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Alvarado
MEDICO - CIRUJANO
C.M.F. N° 50491

ANEXOS



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo G. Vargas M.
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 50001

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar

Teléfono de contacto: 261-2637

Responsable: Alcalde

Tipo de apoyo: Recursos Humanos

ESTACION DE BOMBEROS

Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 2617139

COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR

Dirección: Av. Del Ejercito 2075

Teléfono: 2641932

SAMU (servicio de atención médica de urgencias):

Teléfono: 106



[Handwritten signature]
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 50491

RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOSPITAL CASIMIRO ULLOA

Dirección: Av. Roosevelt 6355

Teléfono de contacto: 2040900

Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas

Capacidad Hospitalaria: 99 camas aprox.

HOSPITAL SANTA ROSA

Dirección: Av. Bolívar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 615-8200

Capacidad Hospitalaria: 11 camas en Emergencia aprox.

HOSPITAL ARZOBISPO LOAIZA

Dirección: Av. Alfonso Ugarte, 848 – Lima

Teléfono de contacto: 614-4646

Capacidad Hospitalaria: 580 camas a nivel de todo el hospital aprox.

CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO

Dirección: Av. Del Ejército 1756

Teléfono: 264-3125

Procedimientos operativos.



Dr. [Signature]
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. No 50493

ANEXO 1.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ORGANO DE DIRECCION		TELEFONO
Director General		2615516 Anexo 1048
Sub. Dirección General		2615516 Anexo 1051
Oficina Ejecutiva de Administración		2615516 Anexo 1046
ORGANO DE CONTROL		
Órgano de Control Institucional		2615516 Anexo 1068
ORGANOS DE ASESORAMIENTO		
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		2615516 Anexo 1050
Oficina de Asesoría Jurídica		2615516 Anexo 1040
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental		2615516 Anexo 1032
Oficina de Gestión de la Calidad		2615516 Anexo 1201
ORGANOS DE APOYO		
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación		2615516 Anexo 1010
Oficina de Personal		2615516 Anexo 1062
Oficina de Economía		2615516 Anexo 1059
Oficina de Logística		2615516 Anexo 1053
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento		2615516 Anexo 1002
Oficina de Estadística e Informática		2615516 Anexo 1016
ORGANOS DE LINEA		
Oficina de Comunicaciones		2615516 Anexo 1097



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Mena
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 50401

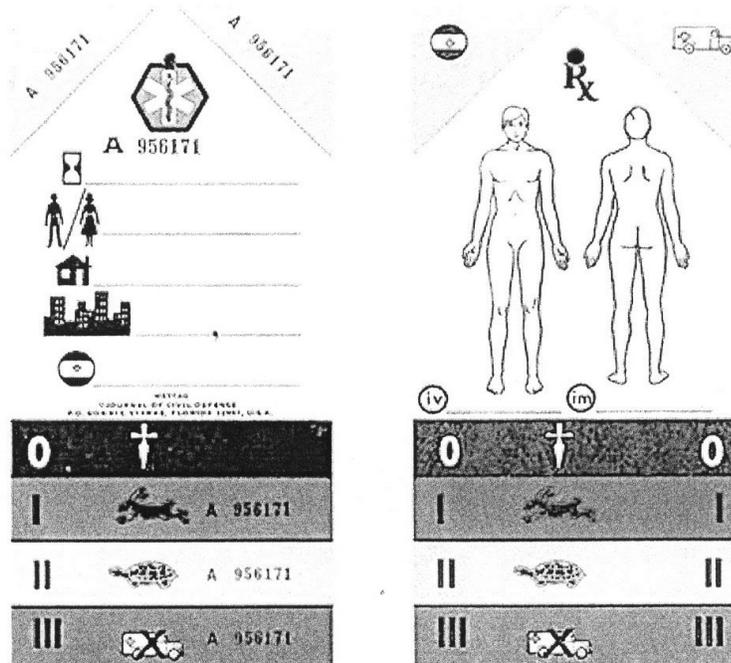
Dpto. de Apoyo Medico Complementario		2615516 Anexo 1011
Departamento de Enfermería		2615516 Anexo 1065
Departamento de Psicología		2615516 Anexo 1012
Departamento de Farmacia		2615516 Anexo 1017
Departamento de Nutrición y Dietética		2615516 Anexo 1074
Departamento de Trabajo Social		2615516 Anexo 1014
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia		2615516 Anexo 1113
Departamento de Adicciones		2615516 Anexo 1103
Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente		2615516 Anexo 1101
Departamento de Hospitalización		2615516 Anexo 1117
Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria		2615516 Anexo 1031
Departamento de Emergencia		2615516 Anexo 2223
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MED. GUILLERMO VARGAS MORENO	920140265



WVS
 Dr. Guillermo E. Vargas Moreno
 MEDICO - CIRUJANO
 C.M.C. N° 50491

ANEXO 2.

TARJETA DE TRIAJE



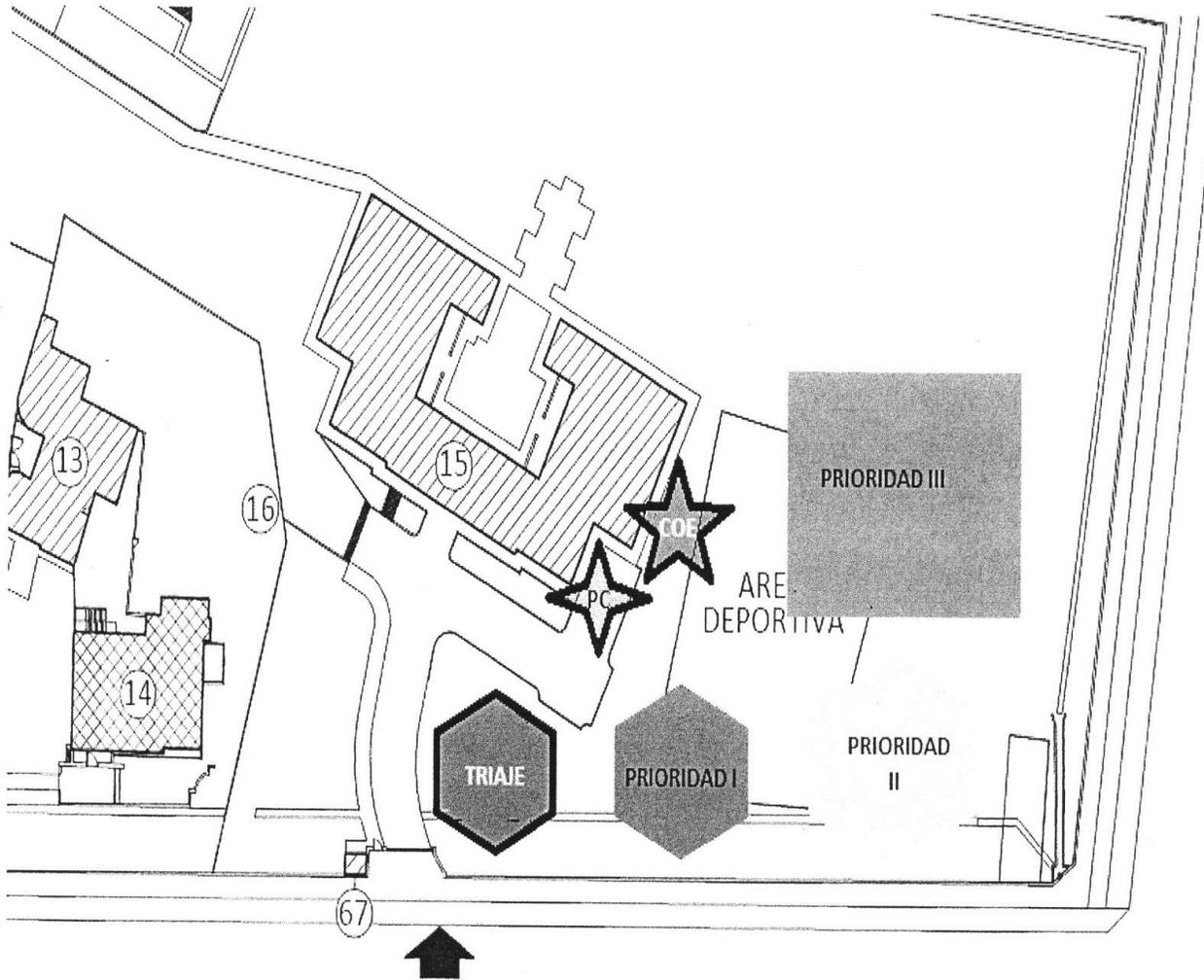
Estas tarjetas se colocaran en las víctimas después de realizar un **triaje** rápido para ser llevadas a cada una de las **ZONAS DE EXPANSIÓN** según su gravedad.



[Handwritten signature]
Dr. Guillermo E. ...
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 50491

ANEXO 3.
ZONAS DE EXPANSIÓN DEL HVLH

PUERTA DE INGRESO A EMERGENCIA



[Signature]
Dr. GUILLERMO E. FARGAS HERRERA
MEDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

ANEXO N° 4

STOCK DE MEDICAMENTOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN.

NUESTRA INSTITUCIÓN A PESAR DE SER UN HOSPITAL PSIQUIATRICO,
CUENTA CON UN STOCK DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES ADEMÁS DE LOS
MEDICAMENTOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD.



[Handwritten signature]
Dr. Guillermo E. Vargas
MEDICO - CIRUJANO
CMP N° 50401



PERU

Ministerio de Salud



Departamento de Farmacia

STOCK DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL H

CODIGO	MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES MÉDICOS	STOCK	MESES DISPONIBILIDAD
00091	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB	38,459	34
00627	AMIKACINA SULFATO 500 mg INY 2 mL	124	6
00903	ATORVASTATINA 20 mg TAB	27,591	13
00910	ATROPINA SULFATO 1 mg/mL INY 1 mL	258	13
01032	BENCILPENICILINA SODICA 1000000 UI INY	185	123
01043	BENZATINA BENCILPENICILINA 1200000 UI INY	214	39
01522	CAPTAPRIL 25 mg TAB	28,693	12
01639	CEFAZOLINA SODICA 1g INY	39	4
01684	CEFTRIAXONA SODICA 1g INY	728	15
01841	CIPROFLOXACINO 3 MG/ML SOL OFT 5 ML	205	50
01958	CLINDAMICINA 600 mg INY 4 mL	867	26
02128	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL INY 1 mL	498	24
02642	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/2 mL INY 2 mL	3,491	41
03787	DEXTROSA 333 mg/mL (33 %) INY 20 mL	228	56
03789	DEXTROSA 5g/100 mL (5 %) INY 1 L	436	48
02788	DICLOFENACO 25 mg/mL INY 3 mL	2,885	30
02794	DICLOFENACO 1 mg/mL SOL OFT 1 mL	49	49
02884	DIMENHIDRINATO 50 mg INY 5 mL	388	31
02954	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 mg TAB	1,640	37
03097	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/1 mL	31	2
03215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB	1,054	16
03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg INY 1 mL	334	46
03576	FITOMENADIONA 10 mg/mL INY 1 mL	19	19
03710	FUROSEMIDA 10 mg/mL INY 2 mL	142	14
03747	GENTAMICINA SULFATO 80 mg/mL INY 2 mL	307	22
03895	HEPARINA SODICA 5000 UI/5 mL INY 5 mL	22	15
03921	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	1,065	4
04291	LACTULOSA 3.33g/5 mL SUS 180 mL	803	7
04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL (2 %) INY 20 mL	290	49
04677	METAMIZOL SODICO 1g INY 2 mL	651	27
04743	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML INYECTABLE	346	124
04922	MUPIKOCINA 2g/100g CRM 15 g	236	10
05166	ORFENADRINA CITRATO 60 MG/2 ML AMP	851	29
05551	POTASIO CLORURO 20g/100 mL INY 10 mL	507	41
05658	RANITIDINA 25 mg/mL INY 2 ML	170	9
05731	SALBUTAMOL 100 ug/DOSIS AER 200 DOSIS	555	36
19723	SALBUTAMOL SULFATO 5 MG/ML SOL 10 ML	10	10
20036	SALES DE REHIDRACION ORAL PLV 20.5 g/L	1,499	28
02922	SIMETICONA 80 MG/ML SUSP 15 ML	202	41
05856	SODIO BICARBONATO 8.4 g/100 mL (8.4 %) INY 20 mL	220	15
05889	SODIO CLORURO 20g/100 mL (20 %) INY 20 mL	496	39
05873	SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INY 1L	1,553	32
05913	SODIO FOSFATO DIBASICO / MONOBASICO	410	35
05964	SULFADIAZINA DE PLATA 1g/100g CRM 50 g	86	18
06231	TRAMADOL 50MG/ML	78	10
10149	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE No 20 G X 1 1/2" UNI	1,338	6
15030	AEROCAMARA ADULTO	49	49
10151	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE No 21 G X 1 1/2" UNI	5,688	679
10155	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE No 23 G X 1" UNI	1,090	16
10363	BOLSA COLECTORA DE ORINA CAPACIDAD 2000 ML	39	14
22256	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO No 20 G X 1 1/4"	188	31
10477	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO No 22 G X 1" UNI	210	5



Dr. Guillermo E. Vargas Vilorena
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. N° 50441



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud



Departamento de Farmacia

STOCK DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL HI

CODIGO	MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES MÉDICOS	STOCK	MESES DISPONIBILIDAD
22431	ELECTRODO PARA ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	198	5
10929	EQUIPO DE VENOCCLISIS UNI	119	6
10937	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL UNI	114	20
M	ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO (PLASTIFICADO) 2" X 10 yd caja x 6 unid	719	14
16411	FERULA DE MADERA 30 cm X 7 cm UNI	129	22
16412	FERULA DE MADERA 40 cm X 7 cm UNI	216	39
16413	FERULA DE MADERA 60 cm X 7 cm UNI	182	36
21358	FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML	1,243	9
11133	GASA QUIRURGICA 100 cm X 1 yd UNI	20	3
16566	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	20,100	14
16568	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L UNI	158,195	21
16567	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M UNI	136,462	24
16570	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL Nº 7 (PAR) UNI	833	15
16571	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL Nº 7 1/2 (PAR) UNI	2,724	32
16602	HOJA DE BISTURI N- 21	78	15
16599	HOJA DE BISTURI N- 15	123	23
11368	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21G X 1 1/2" UNI	2,002	3
11369	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNI	2,256	35
16657	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNI	14,414	34
11370	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNI	5,645	3
19875	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8" UNI	468	21
16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE UNI	611	21
16774	MASCARILLA DE NEBULIZACION PARA ADULTO	56	21
11861	SONDA DE SUCCION CON CONTROL DE FLUJO Nº14 UNI	45	SR
17074	SONDA NASOGASTRICA Nº 14 F UNI	347	30
17075	SONDA NASOGASTRICA Nº 16 F UNI	128	25
17029	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS Nº14 F UNI	28	9
17083	SONDA VESICAL TIPO NELATON Nº 14 F UNI	49	37
17084	SONDA VESICAL TIPO NELATON Nº 16 F UNI	48	48
12331	SUTURA SEDA NEGRA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 25 mm X 75 cm UNI	12	2
12334	SUTURA SEDA NEGRA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 15 mm X 75 cm UNI	21	9
12024	SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 C/A 1/2 MR 30X70 CM	110	59
12018	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 -CR 35X70 CM	58	45
19113	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 C/A 3/8 CC 15 MM X 75	5	1
18694	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 C/A 3/8 CC 20MM X 75	80	40
12490	TERMOMETRO CLINICO ORAL	565	212
22252	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	7	5
25583	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	8	SR
17473	TUBO OROFARINGEO (TUBO DE MAYO) Nº5 UNI	47	12
12795	VENDA DE YESO 4 x5 yds	91	30
12798	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNI	100	33
12804	VENDA ELASTICA 2" X 5 yd UNI	2	1
12806	VENDA ELASTICA 4" X 5 yd UNI	6	1
12808	VENDA ELASTICA 6" X 5 yd UNI	4	1



[Handwritten signature]
MEDICO SIRUJANO
 CMP. N° 50441



Departamento de Farmacia

STOCK DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL EN EL HVLH

CODIGO	MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES MÉDICOS	STOCK	MESES DISPONIBILIDAD
00056	ACETAZOLAMIDA 250 mg TAB	100	50
03513	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO 400 ug + 60 mg TAB	14,029	86
00145	ACICLOVIR 400 MG tableta	148	3
08008	AGUA DESTILADA INY 5 mL	2,905	306
00269	ALBENDAZOL 200 mg TAB	1,000	54
18091	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 mg/5 mL SUS 150 mL	316	25
00664	AMIODARONA 200 MG TABLETA	380	6
00673	AMLODIPINO 5 mg TAB	675	2
00750	AMOXICILINA 500 MG + ACIDO CLAVULANICO 125 MG TABLETA	532	6
00808	AMOXICILINA 500 mg TAB	23,942	31
00900	ATENOLOL 100 mg TAB	8,137	25
00947	AZITROMICINA 500 mg TAB	5,510	30
01053	BENZOATO DE BENCILO 25g/100 mL SOL 120 mL	66	11
01205	BETAMETASONA 50 mg/100g CRM 20g	464	10
01256	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg /5 mL 150 mL	265	125
01451	CALCIO CARBONATO 500 MG TB	2,602	17
01636	CEFALEXINA 500 mg TAB	2,588	8
01711	CEFUROXIMA 500 MG	456	8
01846	CIPROFLOXACINO 500 mg TAB	6,927	15
01964	CLINDAMICINA 300 mg TAB	128	1
01973	CLOBETASOL 50 mg/100g CRM 25g	478	20
02149	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	14,059	23
02269	CLORURO DE SUXAMETONIO 50 mg/mL INY 10 mL	2	0
02354	CLOTRIMAZOL 500 MG OVULO	14	1
02319	CLOTRIMAZOL 1g/100g CRM 20g	3,578	18
02657	DEXAMETASONA 4 MG TABLETA	674	6
02724	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 mg/5 mL JBE 120 mL	1,615	51
02836	DICLOXACILINA 500 mg TAB	4,570	10
02891	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	6,891	39
03018	DOXICICLINA 100 mg TAB	1,465	18
03078	ENALAPRIL 10 mg TAB	3,562	2
03080	ENALAPRIL 20 mg TAB	29,151	32
03224	ESPIRONOLACTONA 25 mg TAB	825	18
03266	ESTRIOL 100 mg/100g CRM 15g	38	30
03552	FERROSO SULFATO 300 mg TAB	7,867	12
03595	FLUCONAZOL 150 mg TAB	8,483	29
03708	FURAZOLIDONA 100 MG TABLETA	1,346	184
03713	FUROSEMIDA 40 mg TAB	1,664	20
03735	GEMFIBROZILO 600 mg Tableta	1,469	15
03758	GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB	14,049	29
03944	HIDROCORTISONA 1 G/100 G CREMA 20 G	45	3
19238	HIERRO (COMO SACARATO) - 20 mg Fe/mL - INYECT - 5 mL	5	1
03979	HIDROXOCOBALAMINA 1 MG INY 1 ML	486	45
04034	IBUPROFENO 400 mg TAB	41,831	39
04365	LEVOFLOXACINO 500 MG TAB	1,253	17
04381	LEVOTIROXINA SODICA 100 ug TAB	14,031	14
04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 ug/mL INY 1.8 mL	188	4
04523	LOSARTAN 50 MG TAB	12,693	11
04514	LORATADINA 10 mg TAB	12,223	26
04696	METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg TAB	47,162	12
04752	METOCLOPRAMIDA 10 mg Tableta	3,449	16
04805	METRONIDAZOL 500 mg TAB	1,115	23
04982	NAPROXENO 500 mg TAB	16,561	21
05018	NIFEDIPINO 10 mg TAB	2,912	15
05103	NITROFURANTOINA 100 mg TAB	1,016	19
05154	OMEPRAZOL 20 mg TAB	16,076	6
05167	ORFENADRINA 100 MG TABLETA	3,759	24
05335	PARACETAMOL 500 mg TAB	20,816	13
05384	PERMETRINA 0.025%	28	4
05589	PREDNISONA 5 mg TAB	1,606	15
05588	PREDNISONA 20 mg TAB	1,037	12
05590	PREDNISONA 50 mg TAB	6,134	56
05626	PROPOFOL 1 % (10 mg/mL) INY 20 mL	68	6
05634	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 mg TAB	6,419	5
05661	RANITIDINA 300 mg TAB	7,776	8
03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg + 160 mg TAB	5,023	41
06111	TETRACICLINA CLORHIDRATO 1g/100g UNG 6g	104	104
06127	TIAMINA CLORHIDRATO 100 mg TAB	25,687	7
15046	AGUJA DENTAL CORTA 27GX1*	139	16.35
15045	AGUJA DENTAL LARGA 27GX1* 5/8	520	26.67
16825	PANAL CALZON DESCARTABLE PARA ADULTO TALLA GRANDE UNI	138	1.00
		2,766	2.00



Dr. Guillermo C. Vargas Moreno
MEDICO - CIRUJANO
 C.M.P. N° 50441



Departamento de Farmacia

STOCK DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

MEDICAMENTOS DE MAYOR DEMANDA DE PSICOFÁRMACOS

CODIGO	MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES MÉDICOS	STOCK	MESES DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
			D	
00393	ALPRAZOLAM 500 ug TAB	127,627	4	
00670	AMITRIPTILINA 25 mg TAB	41,524	11	
01243	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 mg TAB	2,789,680	19	
01242	BIPERIDENO LACTATO 5 mg/mL INY 1 mL	764	3	
01532	CARBAMAZEPINA 200 mg TAB	989,055	16	
01537	CARBIDOPA + LEVODOPA 25 mg + 250 mg TAB	14,350	4	
01997	CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 mg TAB	213,986	8	
02004	CLONAZEPAM 2 mg TAB	287,802	5	
02003	CLONAZEPAM 500 ug TAB	1,647,345	17	
02208	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO 100 mg TAB	594,035	17	
02361	CLOZAPINA 100 mg TAB	413,117	9	
02754	DIAZEPAM 10 mg TAB	257,816	26	
02752	DIAZEPAM 5 mg/mL INY 2 mL	6,049	29	
03451	FENITOINA SODICA 100 mg TAB	103,995	19	
03454	FENOBARBITAL SODICO 100 MG TAB	12,539	16	
03601	FLUFENAZINA DECANOATO O ENANTATO 25 mg/mL INY	2,050	3	
03624	FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 mg TAB	463,770	10	
03718	GABAPENTINA 300 MG tableta	24,381	10	
03881	HALOPERIDOL 10 mg TAB	145,705	6	
03878	HALOPERIDOL 2 mg/mL SOL 20 mL	4,804	13	
03873	HALOPERIDOL 5 mg INY 1 mL	16,290	9	
03874	HALOPERIDOL DECANOATO 50 mg INY 1 mL	20,802	21	
04368	LEVOMEPRIMAZINA 100 mg TAB	1,200	0	Medicamento en proceso de Compra Institucional -(declarado desierto en compra corporativa para el 2016)
04469	LITIO CARBONATO 300 mg TAB	797,958	21	
04704	METILFENIDATO 10 mg TAB	30,109	7	
04831	MIDAZOLAM 5 mg INY 5 mL	2,242	6	
04846	MIRTAZAPINA 30 mg TAB	56,309	6	
05694	RISPERIDONA 2 mg TAB	1,891,138	10	
05807	SERTRALINA 50 mg TAB	632,743	10	
06019	SULPIRIDA 200 mg TAB	215,688	17	
06337	TRIFLUOPERAZINA 5 mg TAB	329,554	23	
17771	VALPROATO 250 MG/5ML JBE 120 ML	1,206	9	
06466	VALPROATO SODICO 500 mg TAB	431,326	5	
06602	ZOLPIDEM 10 mg TAB	4,247	1	Medicamento en proceso de Compra Institucional -(declarado desierto en compra corporativa para el 2016)



Dr. Guillermo E. Rojas Flores
MEDICO - CIRUJANO
 C.M.P. N° 50491



Departamento de Farmacia

STOCK DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PRODUCTOS SANITARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE BIOSEGURIDAD

CODIGO	MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES MÉDICOS	STOCK	MESES DISPONIBILIDAD
10221	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70% SOL 1L	213	11
21730	ALCOHOL YODADO 0.3 g/100 ML 1L	194	24
10247	ALGODON HIDROFILO UNI 250g	301	8
16702	ALGODON HIDROFILO UNI 25 G	64	24
10325	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO UNI	7,900	20
10338	BENCINA FCO 1L	6	1
18931	BOTA DESCARTABLE PARA CIRUJANO CUBRE CALZADO	450	1
2166	CLORHEXIDINA GLUCONATO 1.5 G/100 ML SOL 1 L	65	8
16541	GLICERINA P.A. FCO 1L	94	31
23387	GORRO DESCARTABLE	400	1
18243	JABON GERMICIDA ANTISEPTICO 1L	1,636	20
20000	MANDILON DESCARTABLE TALLA ESTANDAR UNI	3,736	3
16786	MASCARILLA DESCARTABLE ADULTO UNI	14,183	5
19802	MASCARILLA DESCARTABLE N -95	92	1
11567	PEROXIDO DE HIDROGENO USP (AGUA OXIGENADA 10 V) 3 % SOL 1L	5	1
06517	YODO POVIDONA 10% SOLUCION 1 L FRASCO	143	66
18077	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5 g/100 mL SOL 1 L	116	27
23900	ALCOHOL GEL FRASCO 1 L	179	3



[Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Moreno
 MEDICO - CIRUJANO
 C.M.P. N° 50441

ANEXO N° 5

VEHICULOS Y PERSONAL DE TRANSPORTE DEL HVLH.

NUESTRA INSTITUCIÓN CUENTA CON VEHÍCULOS Y PERSONAL DE TRANSPORTE, IMPORTANTES EN EL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRE, YA QUE ELLOS SERÁN LA PIEDRA ANGULAR DE LAS REFERENCIAS DE VICTIMAS A HOSPITALES CON ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRURGICAS.



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo E. Vargas Meza
MÉDICO - CIRUJANO
CMP. N° 50491

REVISION TECNICA DE VEHICULOS
MOTORIZADOS – HVLH

Dr. Guillermo C. Vargas Flores
MEDICO CIRUJANO
CAP. N° 50497

CANTIDAD	DESCRIPCION Y MARCA DE VEHICULOS	FECHA PARA REVISION TECNICA	OBSERVACION SOLICITADO C/NOTA INF N°	COSTO DE REVISION TECNICA 2016
1	AMB PEUGEOT QQ6549	FEBRERO-2016	NOTA INFORMATIVA 006-O.C.T	
1	BUS DAEWOOD EGG 392	FEBRERO-2016	NOTA INFORMATIVA 007-O.C.T	
1	AMB TOYOTA EUB-421	MARZO-2016		
1	AMB TOYOTA EUB-426	MARZO2016		
1	CAMIONETA PIC-UP TOYOTA EGR-777	FEBRERO-2016 (18/02/16)		
1	VAN HYUNDAI EGK-705	JUNIO-2016		
1	VAN HYUNDAI RGN-639	ENERO-2017		

COPIA DEL ORIGINAL
DEL REGISTRO DE VEHICULOS

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES
12 FEB 2016
RECIBIDO
Por: Hora:



SEGURO VEHICULAR Y GPS

[Handwritten Signature]
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. N° 57467

VEHICULOS	VIGENCIA SEGURO VEHICULAR	VIGENCIA GPS
HYUNDAI-H1 MINI BUS DE PLACA EGK-705 AÑO 2013	16-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	21-03-2016 COOPERACION PROTEMAX
HYUNDAI-H1 MINI BUS DE PLACA EGN-639 AÑO 2014	20-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	25-05-2016 COOPERACION PROTEMAX
OMNIBUS DAEWOO DE PLACA EGG-392 AÑO 2011	20-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	
AMBULANCIA TOYOTA DE PLACA EUB-421 AÑO 2011	12-09-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	
AMBULANCIA TOYOTA DE PLACA EUB-426 AÑO 2011	12-09-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	
CAMIONETA TOYOTA PIK-UP DE PLACA EGR-777 AÑO 2000	11-11-2016 CIA.SEGUROS RIMAC	
AMBULANCIA PEUGEOT DE PLACA QQ-6549 AÑO 2005	NO CUENTA CON SEGURO VEHICULAR	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

[Handwritten Signature]
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES



HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
 TRANSPORTES
 12 FEB 2016
RECIBIDO
 Por: Hora:



AREA DE TRANSPORTE

TRABAJADORES NOMBRADOS CON SUS CATEGORIA DE LICENCIA

NOMBRES	CATEGORIA
Oscar Alvarado Altamirano	A III C
Luis Diaz Melgarejo	A III C
Mesias Bruno Amez	A II B
Rafael Zamudio Vega	A III C
Moisés Perales Perales	A II B
Silvano Pared Ventura	A II B

TRABAJADORES CAS CON SUS CATEGORIA DE LICENCIA

NOMBRE	CATEGORIA
Armando Arce	A II B
Paul Correa Quispe	A III B
Arturo Quispe Osco	A III C
Antonio Vargas Rodriguez	A III C
Francisco Rodriguez	A III C

TRABAJADORES TERCEROS CON SUS CATEGORIA DE LICENCIA

NOMBRE	CATEGORIA
Marcos López Andrade	A II B
Rodolfo Figueroa osco	A III C



Dr. Guillermo G. Vargas Manríquez
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. N° 50497